DECRETO No. 072

(28 DE OCTUBRE DE 2026)

"POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

El alcalde del municipio de Sabanalarga Casanare, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, en aplicación de las Leyes 136 de 1994,909 de 2004, 1960 de 2019 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el encargo es considerado una situación administrativa por medio del cual se designa a un servidor público para asumir total o parcialmente, las funciones de otro empleo o realizar actividades inherentes a su cargo,

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (..)"

Que, a su vez, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, prevé: "Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales: Las vacantes temporales en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...) Parágrafo. Los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que duren las mismas.

Que a la Dra. Karen Juliana Arenas Villamor, Secretaria de Despacho – Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Sabanalarga, Casanare, se le concedió un permiso remunerado por motivos personales, los días veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de octubre de 2026.

Que la Dra. Laura Patricia Garzón Espinosa se desempeña en el cargo de secretaria de Despacho – Secretaría de Hacienda, nombrada mediante Decreto No. 005 del dos (02) de enero de 2018, Código 020, Grado 01.

Que en ausencia de su titular se hace necesario encargar a un funcionario del nivel directivo (Secretario de Despacho) de la Alcaldía municipal, de las funciones de la Secretaría General y de Gobierno.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar las funciones de Secretaria General y de Gobierno, a la Dra. Laura Patricia Garzón Espinosa, Identificada con cédula de ciudadanía No. 23.418.039 de Sabanalarga Casanare, quien se desempeña como secretaria de Despacho – secretaría de Hacienda, los días veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de octubre de 2026, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, mientras el titular se encuentra en permiso remunerado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del alcalde de Sabanalarga, Casanare, a los 28 OCT 2026

CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL
Alcalde

Revisó: Dr. Jorge Hernán Suarez Bernal
Asesor Jurídico Externo
Digitó: Paola Andrea Arenas Rodríguez
Secretaria Ejecutiva de Despacho

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy veintiocho (28) de octubre de 2026, siendo las 02:00 p.m. se fija en cartelera oficial y página web www.sabanalarga-casanare.gov.co, el **Decreto No. 072** de ventiocho (28) de octubre de 2026, **"POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"** por el termino de trés (03) días hábiles.

PAOLA ANDREA ARENAS RODRÍGUEZ
Secretaria Ejecutiva del Despacho